

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **29 JUL. 2010**

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica realizará a la ciudad de Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, el 30 de julio de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario designar a los señores funcionarios de la Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Jefe del Departamento de Ceremonial, Secretario de Primera del Servicio Exterior, Gerardo Librandi y la señora Jefe de Sección, Yusara Carballo, a fin de hacerse cargo de las tareas logísticas y de apoyo que sean necesarias para el mejor desarrollo de la mencionada visita, los días 28 y 29 de julio de 2010;-----

II) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañara al señor Presidente de la República, Don José Mujica;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, es de U\$S 144 (dólares americanos ciento cuarenta y cuatro);-----

IV) el traslado de los señores funcionarios no ocasiona en este caso ninguna erogación por concepto de pasajes;-----

V) lo dispuesto por el artículo N° 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial de Avanzada a los señores Jefe del Departamento de Ceremonial, Secretario de Primera del Servicio Exterior, Gerardo Librandi y la señora Jefe de Sección, Yusara Carballo, a la ciudad de Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, los días 28 y 29 de julio de 2010.-----

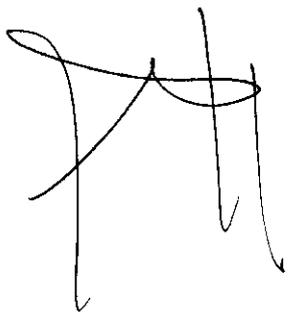
2°.- Intégrase la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, el día 30 de julio de 2010, con los señores Jefe del Departamento de Ceremonial, Secretario de Primera del Servicio Exterior, Gerardo Librandi y la señora Jefe de Sección, Yusara Carballo.-----

3°.- El viático diario correspondiente para los señores Jefe del Departamento de Ceremonial, Secretario de Primera del Servicio Exterior, Gerardo Librandi y la señora Jefe de Sección, Yusara Carballo, por 3 (tres) días (28 , 29 y 30 de julio de 2010), en la ciudad de Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 144 (dólares americanos ciento cuarenta y cuatro), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República